

ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL MÁSTER PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GÉNERO EN LA EMPRESA, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA EVALUACIÓN DEL CURSO 2019/2020 COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN DE LA DOCENCIA PRESENCIAL POR EL COVID-19

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela de fecha 22 de abril de 2020, la Comisión del Máster Propio de la Universidad de Santiago de Compostela Igualdad de Oportunidades y Género en la Empresa, en la reunión de fecha 30 de abril de 2020, ha adoptado el siguiente **ACUERDO** en relación al régimen especial de evaluación del curso 2019/2020 como consecuencia de la suspensión de la docencia presencial por el COVID-19

La Comisión del Máster Propio de la Universidad de Santiago de Compostela Igualdad de Oportunidades y Género en la Empresa, en la reunión celebrada el 30 de abril de 2020, acordó aprobar el siguiente

RÉGIMEN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DEL CURSO 2019/2020 COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN DE LA DOCENCIA PRESENCIAL POR EL COVID-19

Artículo 1. Objeto

Constituye el objeto de esta norma la regulación especial de evaluación del Master Propio Igualdad de Oportunidades y Género en la Empresa correspondiente al curso 2019/2020 en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Lugo (adscrita a la Universidad de Santiago de Compostela), de acuerdo con la resolución adoptada por el Consello de Goberno de la USC en su reunión del 22 de abril de 2020, derivadas de las medidas excepcionales de suspensión de la actividad docente presencial y cierre de las instalaciones como consecuencia del COVID-19.

Artículo 2. Aplicación

Esta norma será de aplicación a todos los alumnos matriculados en el Máster Propio Igualdad de Oportunidades y Género en la Empresa de la Universidad de Santiago de Compostela.

Artículo 3. Evaluación de materias del segundo cuatrimestre en primera oportunidad

Atendiendo a las circunstancias excepcionales en las que se desarrolló la docencia en este segundo cuatrimestre del curso 2019/2020, la evaluación de las materias del mismo, se llevarán a cabo mediante la modalidad de evaluación continua.

Artículo 4. Evaluación de materias del primer cuatrimestre en segunda oportunidad

Dado que la actividad docente de las materias del primer cuatrimestre, y su evaluación en primera oportunidad, se desarrolló con normalidad, es necesario

respetar lo establecido en los programas para la ponderación de la prueba final de segunda oportunidad.

Los exámenes finales no serán presenciales, se celebrarán vía telemática.

La Dirección del Máster publicará, con suficiente antelación al inicio de la evaluación final, un calendario con las fechas de celebración de estas pruebas, así como la tipología de examen de cada materia.

Artículo 5. Evaluación de materias de segundo cuatrimestre en segunda oportunidad

Al igual que en primera oportunidad, se mantiene la evaluación continua.

Artículo 6. Calendario de evaluación

1. Segundo cuatrimestre y anuales (Primera oportunidad): Desde el 15 de mayo hasta el 5 de junio (ampliable según Acuerdo del Consello de Goberno).
2. Segunda oportunidad: Desde el 1 al 22 de julio de 2020 (primer cuatrimestre, segundo cuatrimestre).

Artículo 7. Publicación de resultados

La fecha límite para la publicación de las calificaciones de las pruebas serán las siguientes:

1. Primera oportunidad (Materias anuales y segundo cuatrimestre): 30 de junio.
2. Segunda oportunidad (Materias primer y segundo cuatrimestre): 27 de julio.

Artículo 8. Revisión

Las fechas de revisión de las calificaciones deben fijarse dentro de los cinco días siguientes a la fecha de publicación de los resultados, sin que, en ningún caso, puedan ir más allá del 3 de julio para la primera oportunidad, y del 29 de julio para la segunda oportunidad.

Dicha revisión se publicará en el campus virtual y se realizará a través de la aplicación TEAMS.

Artículo 9. Cierre de actas

El cierre de actas de la primera oportunidad tendrá lugar el 5 de julio y el de la segunda oportunidad el 30 de julio.

Artículo 10. Presentación y defensa de TFG

1. Se mantiene el calendario académico de solicitud y presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster para las convocatorias de julio y septiembre aprobadas por la Dirección del Máster Propio Igualdad de Oportunidades y Género en la Empresa.

2. Como excepción y atendiendo a las circunstancias excepcionales actuales, el Trabajo Fin de Máster, será evaluado por el tutor o tutora, en la convocatoria de julio y septiembre

Disposición Final

Las modificaciones normativas introducidas por este acuerdo son de aplicación durante el curso 2019/2020 como consecuencia de la situación especial generada por el COVID – 19.

Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web del Centro.